1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1, punto de atención de Piendamo, Morales, Cajibio, y Silvia debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica.

La Empresa cuenta en la actualidad con equipos que tienen más de 10 años en servicio y han cumplido con su vida útil, la renovación tecnológica de estas herramientas básicas de diagnóstico operatividad son de vital importancia para el personal asistencial y de igual forma para dar cumplimiento con la dotación mínima exigida por la Secretaria de Salud y de la Protección Social y demás autoridades competentes para habilitar los servicios y ambulancias de transporte básico..

El propósito central del Sistema General de Seguridad Social en Salud es generar condiciones para proteger la salud de los colombianos, siendo el bienestar de los usuarios el eje central y núcleo articulador de las políticas en salud, así, uno de los objetivos misionales del sistema es mejorar la atención en salud de la población mediante un servicio de calidad, ágil y oportuno. Para llevar a cabo estos fines, se debe contar con los equipos y elementos necesarios para la integral atención de los pacientes en el área de urgencias y servicio de transporte atención básico de las Ambulancias de acorde a la resolución 2003 del 2014 y su eficiente diagnóstico frente a las diversas situaciones médicas que se presenten en los municipios jurisdicción de la ESE CENTRO 1.

La Empresa cuenta con los servicios de Urgencias, Hospitalización, Atención partos, observación, Laboratorio clínico, Central de esterilización, consulta externa, Odontología entre otros; brindados por los puntos de atención adscritos a la ESE CENTRO 1, Son procesos misionales de la empresa, a través de los cuales se busca la resolutividad local, calidad y oportunidad en la atención de los usuarios, para lo cual se requiere contar con la capacidad instalada necesaria, ajustada a las políticas de modernización y mejoramiento continuo de la prestación de los servicios de salud, garantizando la continuidad e integridad de los tratamientos que cada paciente requiere, brindando un servicio de calidad.

La prestación adecuada y segura de los servicios habilitados en las unidades de atención en salud de la ESE Centro 1 depende, en gran medida, de contar con una dotación biomédica actualizada y en óptimas condiciones. Actualmente, existen equipos indispensables con los que no se cuenta y otros que, debido a su obsolescencia, no cumplen con las condiciones mínimas exigidas por la normatividad vigente para la habilitación de servicios. Esta situación compromete la calidad de la atención y representa un riesgo potencial para la seguridad de los usuarios, al utilizar tecnología que no garantiza un funcionamiento confiable o adecuado para los procedimientos clínicos. Ante este panorama, se hace urgente gestionar ante diversas entidades y mecanismos la canalización de recursos económicos que permitan fortalecer la dotación en las unidades de atención. La creciente demanda de servicios de salud ha generado una mayor presión sobre la capacidad instalada, por lo que se requiere una respuesta institucional oportuna mediante la adquisición de equipos biomédicos que respalden una atención eficiente, segura y con altos estándares de calidad. Adicionalmente, la renovación de la dotación contribuye significativamente a mejorar los tiempos de diagnóstico y tratamiento, lo cual incide directamente en la oportunidad de la atención. También tiene un impacto positivo en la gestión financiera de la entidad, al reducir las glosas y descuentos aplicados por las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), ocasionadas por el incumplimiento de indicadores pactados debido a limitaciones operativas. En consecuencia, fortalecer la capacidad tecnológica de la ESE Centro1 no solo es una necesidad técnica y normativa, sino también una estrategia clave para garantizar la sostenibilidad del modelo de atención en salud y la satisfacción de los usuarios.

Es por esto que es necesario que la Empresa ESE CENTRO UNO pueda contar con diferentes equipos biomédicos, los cuales se consideran necesarios para cumplir la misión institucional, en lo servicios ambulatorios antes mencionado, así como la realización de procedimientos quirúrgicos de baja complejidad, atención de urgencias, atención de partos, consulta externa , transporte asistencial básico servicios de internación, servicios de promoción y prevención, consulta de modalidad intramural y extramural; de este modo es importante para la entidad contar con herramientas tecnológicas como equipamiento biomédico con tecnología de punta, con el fin salvaguardar el derecho fundamental de la salud acorde a lo establecido en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

En el contexto actual, la ESE Centro 1 enfrenta importantes retos en términos de capacidad operativa y técnica. A pesar de los esfuerzos adelantados por la Gerencia en cuanto a mejoramiento de la infraestructura y adquisición de algunos equipos biomédicos,

aún persisten limitaciones que afectan directamente la calidad, continuidad y oportunidad en la prestación de los servicios. Estas dificultades se reflejan en restricciones para ampliar la cobertura, disminuir las remisiones innecesarias y responder de forma resolutiva a las necesidades de salud de la población, especialmente en zonas rurales dispersas donde el acceso a servicios de mayor complejidad es limitado.

Las condiciones actuales de dotación en las unidades de atención no permiten cumplir de manera integral con los requerimientos técnicos y funcionales establecidos por los estándares de habilitación vigentes, lo que limita el fortalecimiento institucional y pone en riesgo la sostenibilidad del servicio. Así mismo, el incremento de la demanda, asociado al crecimiento poblacional y al mayor acceso de la comunidad a los servicios de salud, ha generado una presión adicional sobre los recursos disponibles, evidenciando la urgencia de avanzar en procesos de modernización y adecuación tecnológica. Es por esto que la ESE CENTRO UNO en aras de fortalecer la oportunidad en la atención en salud de los municipios de Piendamó y Morales ha trabajado en conjunto con la Gobernación del Cauca para dotar las unidades de atención de estos municipios de tecnología biomédica de punta para garantizar una atención con oportunidad bajo el marco de la normatividad vigente aplicable.

En consecuencia, se evidencia la necesidad apremiante, de que la ESE CENTRO 1, cuente con mejores condiciones de dotación hospitalaria en general, como factor fundamental en la prestación de los servicios de salud, lo que incrementara la oferta de servicios en pro de mejorar el nivel de salubridad de los usuarios y reducir la tasa de morbilidad y mortalidad, siendo así necesaria la adquisición de equipos biomédicos y mobiliario para los puntos de atención Piendamó y Morales adscritos a la Empresa, de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas definidas mas adelante.

Teniendo en cuenta las necesidades descritas anteriormente, se hace necesario contar con equipos biomédicos y mobiliario nuevos, necesarios para los puntos de atención, y suplir la falencia den la prestación del servicio por la ausencia de otros equipos biomédicos, ampliar la capacidad instalada con criterios de calidad al servicio de la población, además de la disminución del riesgo por la presunta ocurrencia de eventos e incidentes adversos, logrando la satisfacción del usuario, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente por el sistema obligatorio de la Garantía de la calidad en salud.

Teniendo en cuenta el proyecto de dotación "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN BIOMEDICA Y MOBILIARIO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES DE ATENCION EN SALUD PIENDAMO Y MORALES DE LA E.S.E CENTRO UNO" -*CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO 1, CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO 1 No. 3429-2025No.* con objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MORALES Y PIENDAMÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE MORALES Y PIENDAMÓ (*DC-SSC-CDCO-055-2025)*, donde se especifica y se justifica la necesidad de renovar algunos equipos biomédicos, con el fin de dar cumplimiento al estándar 3 (dotación) de la Resolución 3100 del 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" que se encuentran en mal estado en los Puntos de Atención Piendamó y Morales, se prioriza la necesidad con el fin de brindar la oportunidad en el Servicio y contribuir a la política institucional de seguridad del paciente.

Con forme a lo establecido en el artículo 11.- de la Resolución No. 21 de enero del 2025. y de conformidad con lo señalado en la Resolución, a la fecha del presente estudio previo, la necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones, previamente modificado y adoptado por la ESE CENTRO 1 vigencia 2025

Así mismo es importante resaltar que para el presente proceso a desarrollar se solicitó autorización a la Junta directiva para adelantar la contratación mediante el Acuerdo 011 del 2025

Por lo anterior solicito se realice las gestiones pertinentes para la adquisición de los equipos con una persona natural o jurídica que provea esta clase de equipos y que tenga la disponibilidad inmediata de la entrega de estos.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN BIOMEDICA Y MOBILIARIO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES DE ATENCION EN SALUD PIENDAMO Y MORALES DE LA E.S.E CENTRO UNO.

Macroproceso:	Apoyo.
Proceso:	Gestión recursos físicos y ambientales
Subproceso:	Almacén
Objetivo:	Dotar las unidades de atención en salud de morales y Piendamo de acuerdo a lo establecido y justificado en proyecto de dotación "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN BIOMEDICA Y MOBILIARIO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES DE ATENCION EN SALUD PIENDAMO Y MORALES DE LA E.S.E CENTRO UNO" -CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO 1 No. 3429-2025 con objeto AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MORALES Y PIENDAMÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD DE MORALES Y PIENDAMÓ (DC-SSC-CDCO-055-2025).
Competencias generales:	• Solucionar la necesidad que hay respecto a la adquisición de Equipos biomédicos y mobiliario para satisfacer las necesidades de los usuarios. De esta manera se ofrece: Continuidad, oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Seguridad, Calidad y Eficiencia en el servicio- • Ejecutar idónea y oportunamente la entrega de los equipos y mobiliario, en el lugar indicado, plazo estipulado, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio, dando cumplimiento al objeto contractual. • Las que se deriven conforme al contrato
Competencias Específicas:	Los Equipos biomédicos y dispositivos médicos deben cumplir con las especificaciones solicitadas por cada punto de atención. El listado de dispositivos médicos y equipos biomédicos se encuentran en anexo 1.

DESCRIPCION TECNICA: En el anexo 1 se detalla las necesidades de los equipos médicos y mobiliario que se requieren para satisfacer la Necesidad de las Unidades de atención.: Piendamo, Morales, de la ESE CENTRO 1.

ITEM	NOMBRE	Caracteristicas	CANTIDAD
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	1. Recipiente de 800 ml a 1000 ml. 2. Filtro hidrofóbico. 3. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%) / 60Hz 4. Ciclo de funcionamiento mínimo de 30 minutos 5. Presión de succión máxima 500 mmHg. 6. Portátil. 7. Nivel de ruido máximo 70 dBA. 8. Flujo de aire entre 15 l/min y 36 l/min. **9. Certificado de Metrología**	5

"MAS EFICIENTES, MAS HUMANOS"
Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

2	AUTOCLAVE	1. Voltaje de Alimentación a 100-120V AC 60 Hz – monofásica. 2. Capacidad mínima 34 Lt 3. Presión de trabajo 18-20 PSI a 20-22 PSI 4. Alarma auditiva y visuales 5. Válvula de seguridad de Presión 6. Temperatura de operación 121°C-123°C 7. Panel digital, mínimo 3 modos de programación 8. Incluir mínimo 2 bandejas acero inoxidable 9. Impresora térmica de papel 10. **Certificado de Metrología**	1
3	BALANZA DE BEBE DIGITAL	1. Balanza de bebe digital o Electrónica 2. Con pantalla de lectura o indicador incrustado 3. Capacidad de 20kg o superior. 4. Escala de peso graduada en kilos y libras. 5.Función de Tara, puesta a cero, apagado automático. 6. Alimentación con batería y adaptador para red eléctrica 7. Con certificado de calibración ONAC 8. **Certificado de Metrología**	10
4	BASCULA DE PIE DIGITAL	1. Capacidad de pesaje de 200 Kg o su perior. 2. Funcionamiento con baterías y adaptador de voltaje. 3. Funciones: TARA, IMC, apagado automático 4. Pantalla visualización de datos. 5. Resolución mínimo 0.1 Kg. 6. Con Certificado de calibración ONAC. 7. Función binomio Madre e Hijo. 8. **Certificado de Metrología**	10
5	BOMBA DE INFUSION	1. Equipo que maneje las variables de infusión: modo tiempo, modo tasa, modo peso corporal. 2. Alarmas mínimo por: oclusión, infusión finalizada, batería baja, aire en la línea. 3. Con KVO de 0.1 a 5 ml/h. 4. Rango de volumen a infundir de 1 o menor hasta 9.999 ml o superior. 5. Batería con autonomía mínimo de 2 horas 6. Ajuste de flujo que cubra un rango de 1ml/h o menor a 1200 ml/h o superior. 7. Requerimiento eléctrico 110V(+/-10%)/60 Hz. 8. Resolución mínima de 0.1 ml/h. 9. Función de purga. 10. Sistema de seguridad de aire en la línea. 11. Bloqueo del teclado o pantalla. 12. Pantalla LCD o TFT. 13. De un canal. **14. Accesorios: Atril de transporte para Bomba de infusión.** 15. Con software de registro de información. 16. **Certificado de Metrología**	10

6	CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA	1. Cama eléctrica de mínimo tres planos 2. Capacidad de carga de trabajo 220kg a 250 kg. 3. Altura mínima de la cama sin colchón: 37cm a 45 cm. 4. Altura máxima de la cama sin colchón: 75 cm a 78cm 5. Ancho total de la cama: 90cm a 99cm 6. Longitud total de la cama: 210 cm a 230 cm 7. Sistema de frenado centralizado o bloqueo en cada rueda 8. Fuente de alimentación: 100-120 VAC, 50 Hz a 60 Hz 9. Barandillas laterales en ABS plegables. 10. Cabecero y piecero extraíbles o ajustables 11. Parachoques o protectores de esquineros 12. Porta sueros en acero inoxidable o cromado 13. Colchón antiescara de alta resistencia y espuma de monodensidad adaptable a las posiciones de la cama, de mínimo 15 cm de espesor 14. RCP manual o automático. 15. control de movimientos mínimo uno (1), de membrana o control alámbrico.	2	
7	CAMILLA HOSPITALARIA	1. Estructura fabricada en acero de alta resistencia. 2. Barandas laterales de seguridad abatibles 3. Con ajuste de altura 60 cm o menos y altura máxima entre 80 y 90 cm 4. Que permita las posiciones de Trendelenburg y Trendelenburg inverso de 12° como mínimo 5. Con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas. 6. Capacidad de carga de trabajo de mínimo 220 kg 7. Con soporte para atril 8. Soporte o bandeja para cilindro de oxigeno 9. Asa de empuje ergonómico 10. Con colchoneta en polímero de alta densidad con un espesor mínimo de 5 cm	12	
8	CINTA METRICA	1. Rango de medición en cm: mínimo de 0 – 205 cm. 2. Rango de medición en inch: mínimo de 0 – 80. 3.División: 1 mm / 1/8 inch 4. Dimensiones (AxAxP): mínimo 70 x 22 x 65 mm	24	
9	DOPPLER FETAL	1. Pantalla OLED o LCD o TFT 2. Rango de latidos cardíacos fetales: 50 o menor- 210 o mayor ppm. 3. Rango de potencia de salida de audio: 0.5-1W. 4. Frecuencia mínima de 2MHz. 5. Indicador nivel de batería 6. Batería recargable 7. Con transductor piezoeléctrico ultrasónico. 8. **Certificado de Metrología**	6	

"MAS EFICIENTES, MAS HUMANOS"
Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

10	EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	1.Unidad de diagnóstico de pared con 2 mangos 2. Otoscopio de 3.5 volts como mínimo. 2.1 Con iluminación halógena, xenón o led 3. Oftalmoscopio de 3.5 volts como mínimo. 3.1 Con iluminación halógena, xenón o led 3.2 Para dioptrías dentro del rango de -20 a +20. o mas 4. Dispensador de especulo 5. Alimentación 110-120V ±10%	3
11	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTABLE	1.Unidad de diagnóstico con 2 mangos portables 2. Otoscopio de 3.5 volts como mínimo. 2.1 Con iluminación halógena, xenón o led 3. Oftalmoscopio de 3.5 volts como mínimo. 3.1 Con iluminación halógena, xenón o led 3.2 Para dioptrías dentro del rango de -20 a +20. o mas 4. Dispensador de especulo 5. Alimentación Baterías DC 1,5 x 2 unid	3
12	FONENDOSCOPIO DOBLE SERVICIO	1.Tubo flexible en forma de "Y", con una longitud de 70 cm como mínimo. 2. Olivas intercambiables, flexibles fabricadas de silicón o goma o plástico grado médico, lavables 3. Doble campana metálica (inoxidable, aluminio o bronce) 4. Anillo o empaque de campana posterior 5. Libre de látex 6. Binaural metálico 7. membrana anti-frio	14
13	INFANTOMETRO	1. Rango de medición en cm:10 - 100 cm. 2. Superficies lisas y bordes redondos 3. División:1 mm / 1/16 inch. 4. Diseño de fácil manejo, plegable, superficies lisas, bajo peso menor 2 Kg	7
14	MESA DE MAYO	1. Mínimo la bandeja superior en Lamina de acero inoxidable. 2. Altura regulable 3. Con 4 ruedas en PVC, de 2.5 pulgadas 4. Capacidad de carga máxima 3 kg 5. Pintura electrostática.	10

"MAS EFICIENTES, MAS HUMANOS"
Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

15	MESA GINECOLOGICA	1. Operación mecánica. 2. Superficie de tres planos para cabeza-espalda, cadera y pies. Respaldo y piecero regulables. 3. Estructura metálica de tubo redondo o rectangular. 4. Estribos en aluminio y estructura en acero inox. 5. Acabado en pintura electrostática 6. Material de tapicería no inflamable y lavable. 7. Dimensiones aproximadas (largo, ancho, alto) de 1.80 x 50 x80 respectivamente.	1
16	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1. Pantalla TFT o LCD de 7" o superior 2. Opción para tomar la presión de manera manual y automático 3. Batería recargable 4. Despliegue de onda de ECG en pantalla 4.1 Cable ECG de 3 o 5 derivaciones 4.2 Rango de Saturación de oxígeno: 0-100%, 4.3 Rango de Frecuencia respiratoria: 0-120 rpm en adulto y 0-150 rpm en paciente neonatal o 0 - 200 rpm 5. Valor numérico 5.1 Rango de Frecuencia cardíaca: 15-250 lpm, con resolución mínima de ± 1 lpm. 5.2 Rango de Temperatura corporal: 0-50°C. 5.3 Rango de medición de Presión no invasiva: Adulto 40 o menor a 260mmHg o mayor, Pediátrico 40 o menor a 230mmHg o mayor 6. Indicador de alarmas 7. Voltaje de alimentación: 100 - 240V - 50/60 Hz. **8. Accesorios para: Monitoreo de ECG, Saturación de oxígeno x2 (SpO2) uno adulto y uno pediátrico, Presión no invasiva (NIBP) manguera x1 y brazaletes x2 (uno adulto y uno pediátrico), Sensor de Temperatura corporal de piel x 2.** 9. **Certificado de Metrología**	3
17	NEBULIZADOR	1. Fuente de alimentación, Tensión: AC100~240 V, 50/60 Hz 2. Presión del compresor máxima 35 psi o mayor. 3. Flujo máximo < 20LPM 4. Capacidad suministrada al nebulizador mínimo 5ml 5. Nivel de sonido <70dBA 6. Método de nebulización por compresor	8
18	SILLA DE RUEDAS	1. Estructura en tubería fabricada en acero 2. Tapicería en material lavable. 3. Soporte de capacidad de peso mínimo de 90Kg. 4. Descansa brazos 5. Apoya pies fijos 6. Con Frenos de ruedas	6

19	SILLON RECLINABLE DE HOSPITAL	1. Tapizado en cuero sintético. 2. Espaldar en 2 secciones con costura repisada. 3. fuente de alimentación 110 v -220 v 4. control alámbrico para selección de posición. 5. Asiento con sistema de apoya pies oculto actualizable. 6. Sistema reclinable que se activa por medio de una manija lateral.	5
20	TALLIMETRO	1. Rango de medida de 20 a 200 cm, división de 1 mm. 2. Ventana de lectura 3. Desmontable y fácil de transportar. 4. Dimensiones 337 x 2165 x 590 mm.	11
21	TENSIOMETRO DE PARED	1. Rango de medición de 0-300mmHg. 2. Precisión de medición de +-3mmHg a +-10mmHg 3. Brazalete para adulto libre de latex 4. Pera de insuflación con válvula de liberación de aire. 5. Tubo o manguera entorchada o en espiral de 200 cm mínimo 6. **Certificado de Metrología**	5
22	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	1. Módulo de 3 servicios con conexiones tipo borden para pieza de mano de alta, pieza de mano de baja o micromotor, regulador de presión de agua, jeringa triple push botón con 2 puntas. 3. Sillón portátil plegable con altura graduable en altura y reclinación (Soporta peso >= a 120 kilos, lámpara de luz fría Led. 4. Morral con agarraderas y rodachinas para guardar el equipo tipo Roller-bag. 5. Escupidera en acero inoxidable, bandeja para instrumental en acero inoxidable, 6. Butaco odontólogo plegable 7. Caja plástica resistente al impacto 8.Compresor libre de aceite de 1 hp 9. Con manómetro indicador de presión y ajuste para pieza de mano. 10. Lampara luz led blanca fría y sin sombras 11 recipiente para aguas limpias y recipiente para residuos contaminados. 12. Accesorios: Pieza da baja micromotor-contra ángulo, Pieza de Alta 350.000-450.000 min-1, Jeringa triple- 2 cánulas.	3

"MAS EFICIENTES, MAS HUMANOS"
Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

23	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1. Pantalla TFT o LCD de 7" o superior 2. Opción para tomar la presión de manera manual y automático 3. Batería recargable 4. Despliegue de onda de ECG en pantalla 4.1 Cable ECG de 3 o 5 derivaciones 4.2 Rango de Saturación de oxígeno: 0-100%, 4.3 Rango de Frecuencia respiratoria: 0-120 rpm en adulto y 0-150 rpm en paciente neonatal o 0 - 200 rpm 5. Valor numérico 5.1 Rango de Frecuencia cardíaca: 15-250 lpm, con resolución mínima de ± 1 lpm. 5.2 Rango de Temperatura corporal: 0-50°C. 5.3 Rango de medición de Presión no invasiva: Adulto 40 o menor a 260mmHg o mayor, Pediátrico 40 o menor a 230mmHg o mayor 6. Indicador de alarmas 7. Voltaje de alimentación: 100 - 240V - 50/60 Hz. 8. Accesorios para: Monitoreo de ECG, Saturación de oxígeno x2 (SpO2) uno adulto y uno pediátrico, Presión no invasiva (NIBP) manguera x1 y brazaletes x2 (uno adulto y uno pediátrico), Sensor de Temperatura corporal de piel x 2. **Soporte de pedestal (cinco ruedas con freno, Dimensiones <= 95*80*25, Canastilla para almacenar accesorios).** **9. Certificado de Metrología**	2

Nota: los interesados podrán participar en uno y/o varios items siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos por la Entidad

Nota: El presente proceso se podrá adjudicar en uno y/o varios ítems siempre y cuando se cumpla con los requisitos exigidos por la Entidad.

Nota: Se reitera que para los ítems 1,2,3,4,5,9,16,21,23 deberán los oferentes presentar Certificado de Metrología

2.2. Obligaciones del contratista

No ceder ni subcontratar la adquisición de Equipos Biomédico objeto del contrato a suscribir con persona natural o jurídica alguna sin previa autorización escrita o expresa por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1;

2) Cumplir con el objeto definido del presente contrato adquisición de Equipos biomédicos y mobiliario para los cuatro Puntos de Atención.

3) Transporte de los mismos hasta las instalaciones de la ESE CENTRO 1, Punto de Atención asignado (Piendamo, Morales) debidamente protegidas y conservadas con su empaque

4) Instalación y capacitación en manejo de los equipos biomédicos con riesgo IIB y III en las instalaciones de la ESE CENTRO 1 de acuerdo al Punto de Atención asignado (Piendamo, Morales)

5) Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse.

6) Garantizar las condiciones técnicas de calidad y de oportunidad de los Equipos biomédicos y

mobiliarios ofrecidos y responder por ello.
7) Entregar oportunamente los Equipos biomédicos y mobiliario de acuerdo con la necesidad o requerimiento hecho por el Punto de Atención teniendo en cuenta los requerimientos técnicos de presentación y calidad, cantidades y precios aprobados para su adquisición.
8) Los Equipos biomédicos , mobiliario y accesorios que correspondan deben estar registrados ante el INVIMA. Si se presentan inconsistencias en el momento de hacer la recepción administrativa se realizará la devolución de los equipos, por lo tanto, todos los equipos biomédicos y dispositivos médicos que apliquen deben tener como anexo copia del registro INVIMA.
9) En el evento de existir fallas en la calidad de los Equipos biomédicos y mobiliario Biomédico suministrado, estos podrán serán reemplazados por otro de la misma o de mejor calidad, a los mismos precios contratados.
10) Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato de Compraventa durante la vigencia del mismo.
11) Entregar a entera satisfacción los equipos, realizando las pruebas de funcionamiento con la evidencia pertinente.
12) Entregar certificación debidamente firmado por el contratista que los equipos no registran alarmas sanitarias ante el INVIMA del dispositivo medico contratado.
13) Adjuntar la ficha técnica de los equipos contratados y realizar capacitación en el correcto manejo de los equipos, dirigida al personal, medico, asistencial de la Empresa.
14) Entregar los manuales de operación y de servicio en medio físico y magnético en idioma español y guía rápida del usuario de acuerdo a lo establecido en el decreto 4725 del 2005.
15) Entregar el registro sanitario de los equipos o elementos de adquisición para los cuales aplique el acuerdo del decreto 4725 del 2005.
16) Certificado de fecha de fabricación del dispositivo médico y tiempo de vida útil del mismo.
17) Instalación de los equipos en sitio y capacitación en manejo, seguro de tecnología personal asistencial del servicio.
18) Atender los llamados de la ESE CENTRO 1, del mal funcionamiento del equipo durante el periodo de garantía.
19) Garantizar que el personal técnico encargado de la instalación y capacitación y mantenimiento esté debidamente inscrito al INVIMA.
20) Los equipos deben estar con la siguiente documentación: Registro Invima, Permiso de comercialización, Manual del usuario en español, Manual de servicio en español, guía rápida del usuario, cronograma de mantenimiento preventivo-correctivo por el proveedor, rutina de limpieza y desinfección. (Los equipos que apliquen para esta documentación).

2.3. Obligaciones del contratante

1. Garantizar la ejecución idónea del contrato, notificando al contratista y/o a su garante, las exigencias necesarias para el cumplimiento cabal del mismo en las condiciones de calidad convenidas y dentro de los plazos establecidos
2. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
3. Dar respuesta oportuna a las necesidades del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los tramites a que haya lugar por su parte para granizar la debida ejecución.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas, en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
5. La Empresa debe establecer o designar un supervisor o interventor de acuerdo a la naturaleza del contrato, con el fin de realizar seguimiento y control del mismo.
6. Cancelar dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa presentación del recibido a

satisfacción y entrada Almacén debidamente firmado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Contratación Directa. - teniendo en cuenta El Acuerdo No. 012 de 2025, por el cual se aprobó el Estatuto de Contratación de la ESE CENTRO 1, y mediante la Resolución No. 012 del 21 de Enero del 2025, se aprobó y adopto el Manual de Contratación de la ESE CENTRO 1. Se contrata con persona natural o jurídica capacitada para ejecutar el contrato, teniendo como base los precios del mercado actual. Se contrata con persona natural o jurídica capacitada para ejecutar el contrato, teniendo como base los precios del mercado actual. - ***ARTÍCULO 10.2.2: INVITACION DE MENOR CUANTÍA.*** - Corresponde a la selección objetiva para los contratos cuya cuantía se encuentra entre los 250 hasta los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Centro 1. Resolución No. 012 del 21 de Enero del 2025, en su Artículo 18, ***ARTÍCULO 10.2.2: INVITACION DE MENOR CUANTÍA: Corresponderá a la selección objetiva para los contratos cuya cuantía se encuentre entre los 250 hasta 500 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes***

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato a suscribirse será la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000).** Valor que se calculó tomando como referencia los precios del mercado casas comerciales. A continuación se describe precios sugeridos por la empresa

ITEM	DOTACION BIOMEDICA	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	V/UNIT
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	1. Recipiente de 800 ml a 1000 ml. 2. Filtro hidrofóbico. 3. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%) / 60Hz 4. Ciclo de funcionamiento mínimo de 30 minutos 5. Presión de succión máxima 500 mmHg. 6. Portátil. 7. Nivel de ruido máximo 70 dBA. 8. Flujo de aire entre 15 l/min y 36 l/min.	5	1.034.475,00
2	AUTOCLAVE	1. Voltaje de Alimentación a 100-120V AC 60 Hz – monofásica. 2. Capacidad mínima 34 Lt 3. Presión de trabajo 18-20 PSI a 20-22 PSI 4. Alarma auditiva y visuales 5. Válvula de seguridad de Presión 6. Temperatura de operación 121°C-123°C 7. Panel digital, mínimo 3 modos de programación 8. Incluir mínimo 2 bandejas acero inoxidable 9. Impresora térmica de papel	1	20.546.310,00

3	BALANZA DE BEBE DIGITAL	1. Balanza de bebe digital o Electrónica 2. Con pantalla de lectura o indicador incrustado 3. Capacidad de 20kg o superior. 4. Escala de peso graduada en kilos y libras. 5.Función de Tara, puesta a cero, apagado automático. 6. Alimentación con batería y adaptador para red eléctrica 7. Con certificado de calibración ONAC	10	3.297.900,00
4	BASCULA DE PIE DIGITAL	1. Capacidad de pesaje de 200 Kg o superior.2. Funcionamiento con baterías y adaptador de voltaje.3. Funciones: TARA, IMC, apagado automático4. Pantalla visualización de datos. 5. Resolución mínimo 0.1 Kg. 6. Con Certificado de calibración ONAC.7. Función binomio Madre e Hijo.	10	2.537.500,00
5	BOMBA DE INFUSION	1. Equipo que maneje las variables de infusión: modo tiempo, modo tasa, modo peso corporal. 2. Alarmas mínimo por: oclusión, infusión finalizada, batería baja, aire en la línea. 3. Con KVO de 0.1 a 5 ml/h. 4. Rango de volumen a infundir de 1 o menor hasta 9.999 ml o superior. 5. Batería con autonomía mínimo de 2 horas 6. Ajuste de flujo que cubra un rango de 1ml/h o menor a 1200 ml/h o superior. 7. Requerimiento eléctrico 110V(+/-10%)/60 Hz. 8. Resolución mínima de 0.1 ml/h. 9. Función de purga. 10. Sistema de seguridad de aire en la línea. 11. Bloqueo del teclado o pantalla. 12. Pantalla LCD o TFT. 13. De un canal. 14. Accesorios: Atril de transporte para Bomba de infusión. 15. Con software de registro de información.	10	2.891.598
6	CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA	1. Cama eléctrica de mínimo tres planos 2. Capacidad de carga de trabajo 220kg a 250 kg. 3. Altura mínima de la cama sin colchón: 37cm a 45 cm. 4. Altura máxima de la cama sin colchón: 75 cm a 78cm 5. Ancho total de la cama: 90cm a 99cm 6. Longitud total de la cama: 210 cm a 230 cm 7. Sistema de frenado centralizado o bloqueo en cada rueda 8. Fuente de alimentación: 100-120 VAC, 50 Hz a 60 Hz 9. Barandillas laterales en ABS plegables. 10. Cabecero y piecero extraíbles o ajustables 11. Parachoques o protectores de esquineros 12. Porta sueros en acero inoxidable o cromado 13. Colchón antiescara de alta resistencia y espuma de monodensidad adaptable a las posiciones de la cama, de mínimo 15 cm de espesor 14. RCP manual o automático. 15. control de movimientos mínimo uno (1), de membrana o control alámbrico.	2	7.948.533

7	CAMILLA HOSPITALARIA	1. Estructura fabricada en acéro de alta resistencia. 2. Barandas laterales de seguridad abatibles 3. Con ajuste de altura 60 cm o menos y altura máxima entre 80 y 90 cm 4. Que permita las posiciones de Trendelenburg y Trendelenburg inverso de 12° como mínimo 5. Con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas. 6. Capacidad de carga de trabajo de mínimo 220 kg 7. Con soporte para atril 8. Soporte o bandeja para cilindro de oxigeno 9. Asa de empuje ergonómico 10. Con colchoneta en polímero de alta densidad con un espesor mínimo de 5 cm	12	9.721.660,00
8	CINTA METRICA	1. Rango de medición en cm: mínimo de 0 – 205 cm.2. Rango de medición en inch: mínimo de 0 – 80. 3.División: 1 mm / 1/8 inch4. Dimensiones (AxAxP): mínimo 70 x 22 x 65 mm	24	60.000,00
9	DOPPLER FETAL	1. Pantalla OLED o LCD o TFT 2. Rango de latidos cardíacos fetales: 50 o menor- 210 o mayor ppm. 3. Rango de potencia de salida de audio: 0.5-1W. 4. Frecuencia mínima de 2MHz. 5. Indicador nivel de batería 6. Batería recargable 7. Con transductor piezoeléctrico ultrasónico.	6	1.195.790,00
10	EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	1.Unidad de diagnóstico de pared con 2 mangos 2. Otoscopio de 3.5 volts como mínimo. 2.1 Con iluminación halógena, xenón o led 3. Oftalmoscopio de 3.5 volts como mínimo. 3.1 Con iluminación halógena, xenón o led 3.2 Para dioptrías dentro del rango de -20 a +20. o mas 4. Dispensador de especulo 5. Alimentación 110-120V ±10%	3	6.857.900,00

"MAS EFICIENTES, MAS HUMANOS"
Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

11	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTABLE	1.Unidad de diagnóstico con 2 mangos portables 2. Otoscopio de 3.5 volts como mínimo. 2.1 Con iluminación halógena, xenón o led 3. Oftalmoscopio de 3.5 volts como mínimo. 3.1 Con iluminación halógena, xenón o led 3.2 Para dioptrías dentro del rango de -20 a +20. o mas 4. Dispensador de especulo 5. Alimentación Baterías DC 1,5 x 2 unid	3	1.506.315,00
12	FONENDOSCOPIO DOBLE SERVICIO	1.Tubo flexible en forma de "Y", con una longitud de 70 cm como mínimo. 2. Olivas intercambiables, flexibles fabricadas de silicón o goma o plástico grado médico, lavables 3. Doble campana metálica (inoxidable, aluminio o bronce) 4. Anillo o empaque de campana posterior 5. Libre de látex 6. Binaural metálico 7. membrana anti-frio	14	222.000,00
13	INFANTOMETRO	1. Rango de medición en cm:10 - 100 cm.2. Superficies lisas y bordes redondos 3. División:1 mm / 1/16 inch. 4. Diseño de fácil manejo, plegable, superficies lisas, bajo peso menor 2 Kg	7	1.375.000,00
14	MESA DE MAYO	1. Mínimo la bandeja superior en Lamina de acero inoxidable. 2. Altura regulable 3. Con 4 ruedas en PVC, de 2.5 pulgadas 4. Capacidad de carga máxima 3 kg 5. Pintura electrostática.	10	496.160,00

15	MESA GINECOLOGICA	1. Operación mecánica. 2. Superficie de tres planos para cabeza-espalda, cadera y pies. Respaldo y piecero regulables. 3. Estructura metálica de tubo redondo o rectangular. 4. Estribos en aluminio y estructura en acero inox. 5. Acabado en pintura electrostática 6. Material de tapicería no inflamable y lavable. 7. Dimensiones aproximadas (largo, ancho, alto) de 1.80 x 50 x80 respectivamente.	1	1.889.730,00
16	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1. Pantalla TFT o LCD de 7" o superior 2. Opción para tomar la presión de manera manual y automático 3. Batería recargable 4. Despliegue de onda de ECG en pantalla 4.1 Cable ECG de 3 o 5 derivaciones 4.2 Rango de Saturación de oxígeno: 0-100%, 4.3 Rango de Frecuencia respiratoria: 0-120 rpm en adulto y 0-150 rpm en paciente neonatal o 0 - 200 rpm 5. Valor numérico 5.1 Rango de Frecuencia cardíaca: 15-250 lpm, con resolución mínima de ± 1 lpm. 5.2 Rango de Temperatura corporal: 0-50°C. 5.3 Rango de medición de Presión no invasiva: Adulto 40 o menor a 260mmHg o mayor, Pediátrico 40 o menor a 230mmHg o mayor 6. Indicador de alarmas 7. Voltaje de alimentación: 100 - 240V - 50/60 Hz. 8. Accesorios para: Monitoreo de ECG, Saturación de oxígeno x2 (SpO2) uno adulto y uno pediátrico, Presión no invasiva (NIBP) manguera x1 y brazaletes x2 (uno adulto y uno pediátrico), Sensor de Temperatura corporal de piel x 2.	3	6.188.325,00
17	NEBULIZADOR	1. Fuente de alimentación, Tensión: AC100~240 V, 50/60 Hz2. Presión del compresor máxima 35 psi o mayor.3. Flujo máximo < 20LPM4. Capacidad suministrada al nebulizador mínimo 5ml5. Nivel de sonido <70dBA6. Método de nebulización por compresor	8	249.158,00
18	SILLA DE RUEDAS	1. Estructura en tubería fabricada en acero 2. Tapicería en material lavable. 3. Soporte de capacidad de peso mínimo de 90Kg. 4. Descansa brazos 5. Apoya pies fijos 6. Con Frenos de ruedas	6	549.760,00

"MAS EFICIENTES, MAS HUMANOS"
Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

19	SILLON RECLINABLE DE HOSPITAL	1. Tapizado en cuero sintético. 2. Espaldar en 2 secciones con costura repisada. 3. fuente de alimentación 110 v -220 v 4. control alámbrico para selección de posición. 5. Asiento con sistema de apoya pies oculto actualizable. 6. Sistema reclinable que se activa por medio de una manija lateral.	5	3.051.550,00
20	TALLIMETRO	1. Rango de medida de 20 a 200 cm, división de 1 mm. 2. Ventana de lectura 3. Desmontable y fácil de transportar. 4. Dimensiones 337 x 2165 x 590 mm.	11	1.450.000,00
21	TENSIOMETRO DE PARED	1. Rango de medición de 0-300mmHg. 2. Precisión de medición de +-3mmHg a +-10mmHg 3. Brazalete para adulto libre de latex 4. Pera de insuflación con válvula de liberación de aire. 5. Tubo o manguera entorchada o en espiral de 200 cm mínimo	5	1.743.050,00
22	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	1. Módulo de 3 servicios con conexiones tipo borden para pieza de mano de alta, pieza de mano de baja o micromotor, regulador de presión de agua, jeringa triple push botón con 2 puntas. 3. Sillón portátil plegable con altura graduable en altura y reclinación (Soporta peso >= a 120 kilos, lámpara de luz fría Led. 4. Morral con agarraderas y rodachinas para guardar el equipo tipo Roller-bag. 5. Escupidera en acero inoxidable, bandeja para instrumental en acero inoxidable, 6. Butaco odontólogo plegable7. Caja plástica resistente al impacto8.Compresor libre de aceite de 1 hp9. Con manómetro indicador de presión y ajuste para pieza de mano.10. Lampara luz led blanca fría y sin sombras11 recipiente para aguas limpias y recipiente para residuos contaminados.12. Accesorios: Pieza da baja micromotor-contra ángulo, Pieza de Alta 350.000-450.000 min-1, Jeringa triple- 2 cánulas.	3	5.930.010,00

23	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1. Pantalla TFT o LCD de 7" o superior 2. Opción para tomar la presión de manera manual y automático 3. Batería recargable 4. Despliegue de onda de ECG en pantalla 4.1 Cable ECG de 3 o 5 derivaciones 4.2 Rango de Saturación de oxígeno: 0-100%, 4.3 Rango de Frecuencia respiratoria: 0-120 rpm en adulto y 0-150 rpm en paciente neonatal o 0 - 200 rpm 5. Valor numérico 5.1 Rango de Frecuencia cardíaca: 15-250 lpm, con resolución mínima de ± 1 lpm. 5.2 Rango de Temperatura corporal: 0-50°C. 5.3 Rango de medición de Presión no invasiva: Adulto 40 o menor a 260mmHg o mayor, Pediátrico 40 o menor a 230mmHg o mayor 6. Indicador de alarmas 7. Voltaje de alimentación: 100 - 240V - 50/60 Hz. 8. Accesorios para: Monitoreo de ECG, Saturación de oxígeno x2 (SpO2) uno adulto y uno pediátrico, Presión no invasiva (NIBP) manguera x1 y brazaletes x2 (uno adulto y uno pediátrico), Sensor de Temperatura corporal de piel x 2.Soporte de pedestal (cinco ruedas con freno, Dimensiones <= 95*80*25, Canastilla para almacenar accesorios).	2	7.861.408,,00

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1, pagará al contratista el valor estipulado en una (1) cuota, dentro de los treinta (30) días siguientes una vez ingrese el Equipos de acuerdo a la facturación presentada previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado quien tendrá en cuenta la recepción técnica y administrativa y el ingreso al almacén debidamente firmado por el Almacenista. La factura debe cumplir con las normas legales de la DIAN, el lleno de los requisitos legales y fiscales , certificación del representante legal o del revisor fiscal que se encuentra al día con los aportes a la seguridad Social (salud, ARL, Pensión)

El presente proceso se encuentra respaldado presupuestalmente bajo el certificado de disponibilidad presupuestal Nª 1043 del 05 de noviembre de 2025

Nota: los descuentos que realizara la empresa de acuerdo a la naturaleza del contrato serán los siguientes

Estampillas	**Cto Compraventa**		**Cto Suministro**	
Retefuente	2,5%	Declarante	2,5%	Declarante
Retefuente	3,5%	No declarante	3,5%	No declarante
Rete IVA	15%		15%	
Pro Desarrollo	2%	Todos	2%	Todos
Pro Electrificacion	2%	Todos	2%	Todos
Pro Cultura	0,5%	Mayor de 25 SMLV	0,5%	Mayor de 25 SMLV
Pro Deporte	1,5%	Todos	1,5%	Todos
Adulto Mayor	3%	Mayor de 30 SMLV	3%	Mayor de 30 SMLV
Pro Univeridad	1%	No aplica	**1%**	**a partir de un**

				peso	

6. PLAZO DE EJECUCION

El Plazo de ejecución del contrato es de veinte (20) días Calendarios contados a partir del acta de inicio entre el supervisor y el contratista.

7. SUPERVISOR

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del Profesional Universitario Asistencia Administrativa con el apoyo del Área de Almacén o a quien Designe el Gerente con el acompañamiento del Ingeniero Biomédico de la Empresa.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La selección se realizará de conformidad con el estatuto de contratación y el manual de contratación. ***"ARTÍCULO 10.2.2: INVITACION DE MENOR CUANTÍA: Corresponderá a la selección objetiva para los contratos cuya cuantía se encuentre entre los 250 hasta 500 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y se adelantará de la siguiente forma:*** **mediante la estructuración de unos términos de referencia en donde se establezcan todas y cada una de las situaciones a tener en cuenta en el proceso de selección.**

Los criterios estarán descritos en la **INVITACION,** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN BIOMEDICA Y MOBILIARIO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES DE ATENCION EN SALUD PIENDAMO Y MORALES DE LA E.S.E CENTRO UNO".**

Precio: Se debe incluir en la oferta el precio unitario, el cual será tenido en cuenta el precio más favorable para La Empresa Social del Estado ESE Centro 1. El proponente deberá presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. se evaluará el precio unitario de los item y se adjudicará hasta el valor del presupuesto establecido en el estudio previo. Se realizará adjudicación por ítems, es decir se adjudicará a cada proponente los ítems ofertados con mejor precio que cumplan las condiciones técnicas En caso de empate en algunos ítems se adjudicará al que mayor número de ítems resulte favorecido

DOCUMENTACION QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA PROPUESTA

- Certificado de Existencia y Representación Legal Si aplica Antecedentes disciplinarios representante legal y de la empresa
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (del Representante Legal y de la Empresa)
- Certificados de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (del Representante Legal y de La Empresa)
- Certificado de Antecedentes judiciales (del Representante Legal)
- Certificado de Medidas Correctivas
- Autorización de TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- Certificado de Delitos Sexuales y (Representante Legal)
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Copia Rut actualizado
- Copia de la Cédula de Ciudadanía
- Copia de la Tarjeta Profesional (si aplica)
- Fotocopia libreta militar (si aplica) menores de 50 años
- Certificado de inhabilidades e Incompatibilidades
- Certificado de Afiliación de Salud y Pensión
- Hoja de vida actualizada en el formato de la Función Pública -
- Propuesta debidamente firmada y foliada cada una de las hojas.
- Certificado bancario
- Debe presentar póliza seriedad de la oferta 10%.
- Ficha técnica de los equipos biomédicos con descripción de tiempos de garantía, oficio soporte de suministro de

"MAS EFICIENTES, MAS HUMANOS"
Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

repuestos mínimo por 5 años, oficio soporte de servicio técnico mínimo por 5 años, cronograma de mantenimiento preventivo en garantía

- Se deberá presenta un listado detallado con la descripción marca y modelo de los equipos biomédicos ofrecidos anexando los catálogos técnicos y ficha técnica, con la descripción detallada de los suministros y los mismos deberán corresponder a las marcas y modelos ofrecidos

- Experiencia en ejecución de mínimo un (1) contratos público o privado cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar de igual o mayor valor al valor estipulado en el presente estudio. Para lo cual deberá entregar acta de liquidación y/o certificación suscrita por el contratante y/o recibido a satisfacción, en donde se relacionen y sea posible verificar los datos mínimos del contrato (contratante, número del contrato, objeto, valor, plazo de ejecución).

9. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Los riesgos que se pueden correr en la ejecución del contrato son los siguientes:

Incumplimiento de las obligaciones contractuales
Falta de calidad de los bienes objeto del contrato
Falta de oportunidad en entrega de los bienes.

10. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Artículo 16°: Garantías:
1. El cumplimiento de todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones.
2. Calidad de los bienes o servicios, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y vigencia de uno (1) año según la naturaleza del mismo, contada a partir del recibido a entera satisfacción.

Piendamó,

NOMBRE – CARGO DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO	FIRMA DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO
Ramiro Antonio Navia - Gerente	
NOMBRE – CARGO DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD	**FIRMA DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD**
Alba Lucia Otero Ochoa- Asistencia Administrativa y Financiera	
Teresa morales Gómez –Apoyo área de Almacén	
Iván Andrés Hoyos. - Biomédico	Iván A. Hoyos
REVISO: OFICINA JURIDICA	**FIRMA**
Juan Gabriel Chaux España. - Asesor Jurídico	

Archivado en SERIE: CONTRATOS COMRAVENTA 101-12 -38

PROCESO DE MENOR CUANTIA
No: 001-2025

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO CONTRACTUAL:

ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN BIOMEDICA Y MOBILIARIO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES DE ATENCION EN SALUD PIENDAMO Y MORALES DE LA E.S.E CENTRO UNO..

PIENDAMO CAUCA, NOVIEMBRE DEL 2025

MAS EFICIENTES MAS HUMANOS
Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

I. INTRODUCCIÓN

La Ese Centro 1, en adelante "LA ENTIDAD" pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública: **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN BIOMEDICA Y MOBILIARIO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES DE ATENCION EN SALUD PIENDAMO Y MORALES DE LA E.S.E CENTRO UNO..**El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número **005-2025.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis económico del sector, el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección correspondiente.

LA ENTIDAD establece el ARTICULO 10.2.3 del Acuerdo 012 del 2024 por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Ese Centro 1 y el artículo 20 de la Resolución 012 del 21 de enero de 2025 por medio de la cual se expide el Manual de Contratación de la Ese Centro 1, y demás normas aplicables se presenta el siguiente estudio previo, requerido para la presente contratación

CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

LA ENTIDAD convoca a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre – contractual, contractual y post – contractual del presente proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 5607556; correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co, al sitio de Internet de denuncias del programa: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

La Entidad, adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en el presente pliego de condiciones y en la ley.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, LA ENTIDAD invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la Sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

E. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

F. Conversión de monedas

1. Monedas Extranjeras

Los valores de los documentos aportados en la propuesta deberán ser presentados en pesos colombianos. Cuando un valor esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse a pesos colombianos, teniendo en cuenta lo siguiente:

I. Si los valores de un contrato están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la TRM de la fecha de inicio del contrato y la TRM de la fecha de terminación del contrato. Para esto el Proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de cada contrato en el Formato 3 – Experiencia; la TRM utilizada deberá ser la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

II. Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio entre la tasa de cambio de la fecha de inicio del contrato y la tasa de cambio de la fecha de terminación del contrato. Para tales efectos se deberá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/. Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral anterior.

III. Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y la Entidad tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la fecha de expedición de los estados financieros.

IV. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a US$, estos deberán convertirse inicialmente a Dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello el valor correspondiente a la fecha de expedición de los estados financieros. Para verificar la tasa de cambio entre la moneda y el US$, el Proponente deberá utilizar la página web https://www.oanda.com/lang/es/currency/converter/ Hecho esto se procederá en la forma señalada en el numeral III.

2. Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV):

Cuando los Documentos del Proceso señalen que un valor debe expresarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) deberá seguirse el siguiente procedimiento:

I. Los valores convertidos a Pesos colombianos, aplicando el procedimiento descrito anteriormente, o cuya moneda de origen sea el peso deberán ser convertidos a SMMLV, para lo cual se deberán emplear los valores históricos de SMMLV establecidos en la página http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios, del año correspondiente a la fecha de terminación del contrato.

II. Para efectos de la aproximación de los valores ya convertidos a SMMLV, se deberá aproximar a la unidad más próxima de la siguiente forma: hacia arriba para valores mayores o iguales a cero punto cinco (0.5) y hacia abajo para valores menores estrictamente a cero punto cinco (0.5).

En caso de que el proponente aporte certificaciones en las que no se indique el día, sino solamente el mes y el año se procederá así:

Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: Se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

Fecha (mes, año) de terminación del contrato: Se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

G. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la Entidad deberá solicitar a los Proponentes, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el término de traslado del informe de evaluación.

En el evento en que la Entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido en el informe de evaluación, podrá requerir al Proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el cronograma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de Buena Fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

H. INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas.

Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la efectivamente verificada por la Entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada.

La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una presunta falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y procederá a rechazar la oferta.

I. CONFLICTO DE INTERÉS

No podrán participar en el presente Proceso de Contratación y por tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés con la Entidad, que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública.

Se entenderá por Conflicto de Interés toda situación que impida a la Entidad y al Proponente tomar una decisión imparcial en relación con las etapas del proceso de selección y el Contrato.

Tampoco podrán participar en el presente proceso quienes directamente o cuyos integrantes o sus socios, de sociedades distintas a las anónimas abiertas, se encuentren en una situación de Conflicto de Interés con la Entidad.

Entre otros casos, y sin limitarse a ellos, se entenderá que se presenta Conflicto de Interés con la concurrencia de cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio del Contrato de Obra y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público.

En consecuencia, el Proponente deberá manifestar que él, sus directivos, socios de sociedades distintas a las anónimas abiertas, asesores y el equipo de trabajo con capacidad de toma de decisión en la ejecución de los servicios a contratar, no se encuentran incursos en ningún conflicto de interés. Esta manifestación se entenderá indicada en la presentación de la oferta.

J. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso, podrán retirarla, siempre y cuando, la solicitud efectuada mediante escrito, sea recibida por la Entidad antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. La oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de una constancia de recibo firmada por la misma persona que suscribió la presentación de la oferta o su apoderado.

Después del cierre del Proceso de Contratación la oferta no podrá ser retirada y, en caso de hacerlo, la Entidad podrá hacer exigible la Garantía de seriedad de la oferta.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final de LA ENTIDAD, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre LA ENTIDAD y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada LA ENTIDAD por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

CAPITULO I.

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DEL CONTRATO.

"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN BIOMEDICA Y MOBILIARIO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES DE ATENCION EN SALUD PIENDAMO Y MORALES DE LA E.S.E CENTRO UNO.".

1.1.1 DESCRIPCION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Teniendo en cuenta que la contratación que se pretende celebrar va encaminada a la contratación de un servicio, es pertinente exponer que según el clasificador de bienes y servicios, establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, link: (http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion).

CODIGO	NOMBRE
411815	EQUIPOS DE EXAMEN DE USO GENERAL

1.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR

ITEM	NOMBRE	Caracteristicas	CANTIDAD
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	1. Recipiente de 800 ml a 1000 ml. 2. Filtro hidrofóbico. 3. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%) / 60Hz 4. Ciclo de funcionamiento mínimo de 30 minutos 5. Presión de succión máxima 500 mmHg. 6. Portátil. 7. Nivel de ruido máximo 70 dBA. 8. Flujo de aire entre 15 l/min y 36 l/min. **9. Certificado de Metrología**	5

MAS EFICIENTES MAS HUMANOS
Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

2	AUTOCLAVE	1. Voltaje de Alimentación a 100-120V AC 60 Hz – monofásica. 2. Capacidad mínima 34 Lt 3. Presión de trabajo 18-20 PSI a 20-22 PSI 4. Alarma auditiva y visuales 5. Válvula de seguridad de Presión 6. Temperatura de operación 121°C-123°C 7. Panel digital, mínimo 3 modos de programación 8. Incluir mínimo 2 bandejas acero inoxidable 9. Impresora térmica de papel 10. **Certificado de Metrología**	1
3	BALANZA DE BEBE DIGITAL	1. Balanza de bebe digital o Electrónica 2. Con pantalla de lectura o indicador incrustado 3. Capacidad de 20kg o superior. 4. Escala de peso graduada en kilos y libras. 5.Función de Tara, puesta a cero, apagado automático. 6. Alimentación con batería y adaptador para red eléctrica 8. **Certificado de Metrología**	10
4	BASCULA DE PIE DIGITAL	1. Capacidad de pesaje de 200 Kg o su perior. 2. Funcionamiento con baterías y adaptador de voltaje. 3. Funciones: TARA, IMC, apagado automático 4. Pantalla visualización de datos. 5. Resolución mínimo 0.1 Kg. 7. Función binomio Madre e Hijo. 8. **Certificado de Metrología**	10

MAS EFICIENTES MAS HUMANOS
Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

5	BOMBA DE INFUSION	1. Equipo que maneje las variables de infusión: modo tiempo, modo tasa, modo peso corporal. 2. Alarmas mínimo por: oclusión, infusión finalizada, batería baja, aire en la línea. 3. Con KVO de 0.1 a 5 ml/h. 4. Rango de volumen a infundir de 1 o menor hasta 9.999 ml o superior. 5. Batería con autonomía mínimo de 2 horas 6. Ajuste de flujo que cubra un rango de 1ml/h o menor a 1200 ml/h o superior. 7. Requerimiento eléctrico 110V(+/-10%)/60 Hz. 8. Resolución mínima de 0.1 ml/h. 9. Función de purga. 10. Sistema de seguridad de aire en la línea. 11. Bloqueo del teclado o pantalla. 12. Pantalla LCD o TFT. 13. De un canal. **14. Accesorios: Atril de transporte para Bomba de infusión**. 15. Con software de registro de información. 16. **Certificado de Metrología**	10
6	CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA	1. Cama eléctrica de mínimo tres planos 2. Capacidad de carga de trabajo 220kg a 250 kg. 3. Altura mínima de la cama sin colchón: 37cm a 45 cm. 4. Altura máxima de la cama sin colchón: 75 cm a 78cm 5. Ancho total de la cama: 90cm a 99cm 6. Longitud total de la cama: 210 cm a 230 cm 7. Sistema de frenado centralizado o bloqueo en cada rueda 8. Fuente de alimentación: 100-120 VAC, 50 Hz a 60 Hz 9. Barandillas laterales en ABS plegables. 10. Cabecero y piecero extraíbles o ajustables 11. Parachoques o protectores de esquineros 12. Porta sueros en acero inoxidable o cromado 13. Colchón antiescara de alta resistencia y espuma de monodensidad adaptable a las	2

MAS EFICIENTES MAS HUMANOS

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**

www.esecentrouno.gov.co

		posiciones de la cama, de mínimo 15 cm de espesor 14. RCP manual o automático. 15. control de movimientos mínimo uno (1), de membrana o control alámbrico.	
7	CAMILLA HOSPITALARIA	1. Estructura fabricada en acero de alta resistencia. 2. Barandas laterales de seguridad abatibles 3. Con ajuste de altura 60 cm o menos y altura máxima entre 80 y 90 cm 4. Que permita las posiciones de Trendelenburg y Trendelenburg inverso de 12° como mínimo 5. Con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas. 6. Capacidad de carga de trabajo de mínimo 220 kg 7. Con soporte para atril 8. Soporte o bandeja para cilindro de oxigeno 9. Asa de empuje ergonómico 10. Con colchoneta en polímero de alta densidad con un espesor mínimo de 5 cm	12
8	CINTA METRICA	1. Rango de medición en cm: mínimo de 0 – 205 cm. 2. Rango de medición en inch: mínimo de 0 – 80. 3.División: 1 mm / 1/8 inch 4. Dimensiones (AxAxP): mínimo 70 x 22 x 65 mm	24
9	DOPPLER FETAL	1. Pantalla OLED o LCD o TFT 2. Rango de latidos cardíacos fetales: 50 o menor- 210 o mayor ppm. 3. Rango de potencia de salida de audio: 0.5-1W. 4. Frecuencia mínima de 2MHz. 5. Indicador nivel de batería 6. Batería recargable 7. Con transductor piezoeléctrico ultrasónico. 8. **Certificado de Metrología**	6

10	EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	1.Unidad de diagnóstico de pared con 2 mangos 2. Otoscopio de 3.5 volts como mínimo. 2.1 Con iluminación halógena, xenón o led 3. Oftalmoscopio de 3.5 volts como mínimo. 3.1 Con iluminación halógena, xenón o led 3.2 Para dioptrías dentro del rango de -20 a +20. o mas 4. Dispensador de especulo 5. Alimentación 110-120V ±10%	3
11	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTABLE	1.Unidad de diagnóstico con 2 mangos portables 2. Otoscopio de 3.5 volts como mínimo. 2.1 Con iluminación halógena, xenón o led 3. Oftalmoscopio de 3.5 volts como mínimo. 3.1 Con iluminación halógena, xenón o led 3.2 Para dioptrías dentro del rango de -20 a +20. o mas 4. Dispensador de especulo 5. Alimentación Baterías DC 1,5 x 2 unid	3
12	FONENDOSCOPIO DOBLE SERVICIO	1.Tubo flexible en forma de "Y", con una longitud de 70 cm como mínimo. 2. Olivas intercambiables, flexibles fabricadas de silicón o goma o plástico grado médico, lavables 3. Doble campana metálica (inoxidable, aluminio o bronce) 4. Anillo o empaque de campana posterior 5. Libre de látex 6. Binaural metálico 7. membrana anti-frio	14
13	INFANTOMETRO	1. Rango de medición en cm:10 - 100 cm. 2. Superficies lisas y bordes redondos 3. División:1 mm / 1/16 inch. 4. Diseño de fácil manejo, plegable, superficies lisas, bajo peso menor 2 Kg	7

MAS EFICIENTES MAS HUMANOS

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**

www.esecentrouno.gov.co

14	MESA DE MAYO	1. Mínimo la bandeja superior en Lamina de acero inoxidable. 2. Altura regulable 3. Con 4 ruedas en PVC, de 2.5 pulgadas 4. Capacidad de carga máxima 3 kg 5. Pintura electrostática.	10
15	MESA GINECOLOGICA	1. Operación mecánica. 2. Superficie de tres planos para cabeza-espalda, cadera y pies. Respaldo y piecero regulables. 3. Estructura metálica de tubo redondo o rectangular. 4. Estribos en aluminio y estructura en acero inox. 5. Acabado en pintura electrostática 6. Material de tapicería no inflamable y lavable. 7. Dimensiones aproximadas (largo, ancho, alto) de 1.80 x 50 x80 respectivamente.	1
16	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1. Pantalla TFT o LCD de 7" o superior 2. Opción para tomar la presión de manera manual y automático 3. Batería recargable 4. Despliegue de onda de ECG en pantalla 4.1 Cable ECG de 3 o 5 derivaciones 4.2 Rango de Saturación de oxígeno: 0-100%, 4.3 Rango de Frecuencia respiratoria: 0-120 rpm en adulto y 0-150 rpm en paciente neonatal o 0 - 200 rpm 5. Valor numérico 5.1 Rango de Frecuencia cardíaca: 15-250 lpm, con resolución mínima de ± 1 lpm. 5.2 Rango de Temperatura corporal: 0-50°C. 5.3 Rango de medición de Presión no invasiva: Adulto 40 o menor a 260mmHg o mayor, Pediátrico 40 o menor a 230mmHg o mayor 6. Indicador de alarmas 7. Voltaje de alimentación: 100 - 240V - 50/60 Hz. **8. Accesorios para: Monitoreo de ECG, Saturación de oxígeno x2 (SpO2) uno adulto**	3

		y uno pediátrico, Presión no invasiva (NIBP) manguera x1 y brazaletes x2 (uno adulto y uno pediátrico), Sensor de Temperatura corporal de piel x 2. 9. **Certificado de Metrología**	
17	NEBULIZADOR	1. Fuente de alimentación, Tensión: AC100~ 240 V, 50/60 Hz 2. Presión del compresor máxima 35 psi o mayor. 3. Flujo máximo < 20LPM 4. Capacidad suministrada al nebulizador mínimo 5ml 5. Nivel de sonido <70dBA 6. Método de nebulización por compresor	8
18	SILLA DE RUEDAS	1. Estructura en tubería fabricada en acero 2. Tapicería en material lavable. 3. Soporte de capacidad de peso mínimo de 90Kg. 4. Descansa brazos 5. Apoya pies fijos 6. Con Frenos de ruedas	6
19	SILLON RECLINABLE DE HOSPITAL	1. Tapizado en cuero sintético. 2. Espaldar en 2 secciones con costura repisada. 3. fuente de alimentación 110 v -220 v 4. control alámbrico para selección de posición. 5. Asiento con sistema de apoya pies oculto actualizable. 6. Sistema reclinable que se activa por medio de una manija lateral.	5
20	TALLIMETRO	1. Rango de medida de 20 a 200 cm, división de 1 mm. 2. Ventana de lectura 3. Desmontable y fácil de transportar. 4. Dimensiones 337 x 2165 x 590 mm.	11

21	TENSIOMETRO DE PARED	1. Rango de medición de 0-300mmHg. 2. Precisión de medición de +-3mmHg a +-10mmHg 3. Brazalete para adulto libre de latex 4. Pera de insuflación con válvula de liberación de aire. 5. Tubo o manguera entorchada o en espiral de 200 cm mínimo 6. **Certificado de Metrología**	5
22	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	1. Módulo de 3 servicios con conexiones tipo borden para pieza de mano de alta, pieza de mano de baja o micromotor, regulador de presión de agua, jeringa triple push botón con 2 puntas. 3. Sillón portátil plegable con altura graduable en altura y reclinación (Soporta peso >= a 120 kilos, lámpara de luz fría Led. 4. Morral con agarraderas y rodachinas para guardar el equipo tipo Roller-bag. 5. Escupidera en acero inoxidable, bandeja para instrumental en acero inoxidable, 6. Butaco odontólogo plegable 7. Caja plástica resistente al impacto 8.Compresor libre de aceite de 1 hp 9. Con manómetro indicador de presión y ajuste para pieza de mano. 10. Lampara luz led blanca fría y sin sombras 11 recipiente para aguas limpias y recipiente para residuos contaminados. 12. Accesorios: Pieza da baja micromotor-contra ángulo, Pieza de Alta 350.000-450.000 min-1, Jeringa triple- 2 cánulas.	3

23	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1. Pantalla TFT o LCD de 7" o superior 2. Opción para tomar la presión de manera manual y automático 3. Batería recargable 4. Despliegue de onda de ECG en pantalla 4.1 Cable ECG de 3 o 5 derivaciones 4.2 Rango de Saturación de oxígeno: 0-100%, 4.3 Rango de Frecuencia respiratoria: 0-120 rpm en adulto y 0-150 rpm en paciente neonatal o 0 - 200 rpm 5. Valor numérico 5.1 Rango de Frecuencia cardíaca: 15-250 lpm, con resolución mínima de ± 1 lpm. 5.2 Rango de Temperatura corporal: 0-50°C. 5.3 Rango de medición de Presión no invasiva: Adulto 40 o menor a 260mmHg o mayor, Pediátrico 40 o menor a 230mmHg o mayor 6. Indicador de alarmas 7. Voltaje de alimentación: 100 - 240V - 50/60 Hz. 8. Accesorios para: Monitoreo de ECG, Saturación de oxígeno x2 (SpO2) uno adulto y uno pediátrico, Presión no invasiva (NIBP) manguera x1 y brazaletes x2 (uno adulto y uno pediátrico), Sensor de Temperatura corporal de piel x 2. **Soporte de pedestal (cinco ruedas con freno, Dimensiones <= 95*80*25, Canastilla para almacenar accesorios).** **9. Certificado de Metrología**	2

Nota: los interesados podrán participar en uno y/o varios ítems siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos por la Entidad

Nota: El presente proceso se podrá adjudicar en uno y/o varios ítems siempre y cuando se cumpla con los requisitos exigidos por la Entidad.

Nota: Se reitera que para los ítems 1,2,3,4,5,9,16,21,23 deberán los oferentes presentar Certificado de Metrología

Archivado en SERIE:

Asunto: **TRD –GRFA – 144 GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y AMBIENTALES**

1.1.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Estudio Previo, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.1.4.1. OBLIGACIONES GENERALES

1) No ceder ni subcontratar la adquisición de Equipos Biomédico objeto del contrato a suscribir con persona natural o jurídica alguna sin previa autorización escrita o expresa por parte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1;
2) Cumplir con el objeto definido del presente contrato adquisición de Equipos biomédicos y mobiliario para los cuatro Puntos de Atención.
3) Transporte de los mismos hasta las instalaciones de la ESE CENTRO 1, Punto de Atención asignado (Piendamo, Morales) debidamente protegidas y conservadas con su empaque
4) Instalación y capacitación en manejo de los equipos biomédicos con riesgo IIB y III en las instalaciones de la ESE CENTRO 1 de acuerdo al Punto de Atención asignado (Piendamo, Morales)
5) Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse.
6) Garantizar las condiciones técnicas de calidad y de oportunidad de los Equipos biomédicos y mobiliarios ofrecidos y responder por ello.
7) Entregar oportunamente los Equipos biomédicos y mobiliario de acuerdo con la necesidad o requerimiento hecho por el Punto de Atención teniendo en cuenta los requerimientos técnicos de presentación y calidad, cantidades y precios aprobados para su adquisición.
8) Los Equipos biomédicos , mobiliario y accesorios que correspondan deben estar registrados ante el INVIMA. Si se presentan inconsistencias en el momento de hacer la recepción administrativa se realizará la devolución de los equipos, por lo tanto, todos los equipos biomédicos y dispositivos médicos que apliquen deben tener como anexo copia del registro INVIMA.
9) En el evento de existir fallas en la calidad de los Equipos biomédicos y mobiliario Biomédico suministrado, estos podrán serán reemplazados por otro de la misma o de mejor calidad, a los mismos precios contratados.
10) Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del Contrato de Compraventa durante la vigencia del mismo.
11) Entregar a entera satisfacción los equipos, realizando las pruebas de funcionamiento con la evidencia pertinente.
12) Entregar certificación debidamente firmado por el contratista que los equipos no registran alarmas sanitarias ante el INVIMA del dispositivo medico contratado.

13) Adjuntar la ficha técnica de los equipos contratados y realizar capacitación en el correcto manejo de los equipos, dirigida al personal, medico, asistencial de la Empresa.
14) Entregar los manuales de operación y de servicio en medio físico y magnético en idioma español y guía rápida del usuario de acuerdo a lo establecido en el decreto 4725 del 2005.
15) Entregar el registro sanitario de los equipos o elementos de adquisición para los cuales aplique el acuerdo del decreto 4725 del 2005.
16) Certificado de fecha de fabricación del dispositivo médico y tiempo de vida útil del mismo.
17) Instalación de los equipos en sitio y capacitación en manejo, seguro de tecnología personal asistencial del servicio.
18) Atender los llamados de la ESE CENTRO 1, del mal funcionamiento del equipo durante el periodo de garantía.
19) Garantizar que el personal técnico encargado de la instalación y capacitación y mantenimiento esté debidamente inscrito al INVIMA.
20) Los equipos deben estar con la siguiente documentación: Registro Invima, Permiso de comercialización, Manual del usuario en español, Manual de servicio en español, guía rápida del usuario, cronograma de mantenimiento preventivo-correctivo por el proveedor, rutina de limpieza y desinfección. (Los equipos que apliquen para esta documentación).

1.1.4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Garantizar la ejecución idónea del contrato, notificando al contratista y/o a su garante, las exigencias necesarias para el cumplimiento cabal del mismo en las condiciones de calidad convenidas y dentro de los plazos establecidos
2. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
3. Dar respuesta oportuna a las necesidades del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los tramites a que haya lugar por su parte para granizar la debida ejecución.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas, en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
5. La Empresa debe establecer o designar un supervisor o interventor de acuerdo a la naturaleza del contrato, con el fin de realizar seguimiento y control del mismo.
6. Cancelar dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa presentación del recibido a satisfacción y entrada Almacén debidamente firmado.

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato es de veinte (20) días Calendarios contados a partir del acta de inicio entre el supervisor y el contratista.

1.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", el cual modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme."

Teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional mediante el Art. 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 modificó, el contenido de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, serán estos los aplicables y sus condiciones las tenidas en cuenta para una eventual limitación a Mipymes del presente proceso de selección.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Para desarrollar el análisis que soporta el valor estimado del contrato, La Entidad solicitó cotizaciones las cuales incluyen las especificaciones técnicas de los bienes a contratar. El proponente deberá realizar su propuesta económica teniendo en cuenta los valores unitarios, so pena de rechazo de la oferta, Se aclara, que para la propuesta económica los proponentes deben cotizar el valor unitario respetando el valor tope. Se rechazará aquella propuesta que supere los valores tope unitario y el valor total de la sumatoria de dichos valores unitarios. El presupuesto oficial es de:

ITEM	DOTACION BIOMEDICA	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	V/UNIT

1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	1. Recipiente de 800 ml a 1000 ml. 2. Filtro hidrofóbico. 3. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%) / 60Hz 4. Ciclo de funcionamiento mínimo de 30 minutos 5. Presión de succión máxima 500 mmHg. 6. Portátil. 7. Nivel de ruido máximo 70 dBA. 8. Flujo de aire entre 15 l/min y 36 l/min.	5	1.034.475,00
2	AUTOCLAVE	1. Voltaje de Alimentación a 100-120V AC 60 Hz – monofásica. 2. Capacidad mínima 34 Lt 3. Presión de trabajo 18-20 PSI a 20-22 PSI 4. Alarma auditiva y visuales 5. Válvula de seguridad de Presión 6. Temperatura de operación 121°C-123°C 7. Panel digital, mínimo 3 modos de programación 8. Incluir mínimo 2 bandejas acero inoxidable 9. Impresora térmica de papel	1	20.546.310,00

3	BALANZA DE BEBE DIGITAL	1. Balanza de bebe digital o Electrónica 2. Con pantalla de lectura o indicador incrustado 3. Capacidad de 20kg o superior. 4. Escala de peso graduada en kilos y libras. 5.Función de Tara, puesta a cero, apagado automático. 6. Alimentación con batería y adaptador para red eléctrica 7. Con certificado de Certificado de Metrología".	10	3.297.900,00
4	BASCULA DE PIE DIGITAL	1. Capacidad de pesaje de 200 Kg o superior.2. Funcionamiento con baterías y adaptador de voltaje.3. Funciones: TARA, IMC, apagado automático4. Pantalla visualización de datos. 5. Resolución mínimo 0.1 Kg. 6. Certificado de Metrología"..7. Función binomio Madre e Hijo.	10	2.537.500,00

5	BOMBA DE INFUSION	1. Equipo que maneje las variables de infusión: modo tiempo, modo tasa, modo peso corporal. 2. Alarmas mínimo por: oclusión, infusión finalizada, batería baja, aire en la línea. 3. Con KVO de 0.1 a 5 ml/h. 4. Rango de volumen a infundir de 1 o menor hasta 9.999 ml o superior. 5. Batería con autonomía mínimo de 2 horas 6. Ajuste de flujo que cubra un rango de 1ml/h o menor a 1200 ml/h o superior. 7. Requerimiento eléctrico 110V(+/-10%)/60 Hz. 8. Resolución mínima de 0.1 ml/h. 9. Función de purga. 10. Sistema de seguridad de aire en la línea. 11. Bloqueo del teclado o pantalla. 12. Pantalla LCD o TFT. 13. De un canal. 14. Accesorios: Atril de transporte para Bomba de infusión. 15. Con software de registro de información.	10	2.891.597,50

6	CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA	1. Cama eléctrica de mínimo tres planos 2. Capacidad de carga de trabajo 220kg a 250 kg. 3. Altura mínima de la cama sin colchón: 37cm a 45 cm. 4. Altura máxima de la cama sin colchón: 75 cm a 78cm 5. Ancho total de la cama: 90cm a 99cm 6. Longitud total de la cama: 210 cm a 230 cm 7. Sistema de frenado centralizado o bloqueo en cada rueda 8. Fuente de alimentación: 100-120 VAC, 50 Hz a 60 Hz 9. Barandillas laterales en ABS plegables. 10. Cabecero y piecero extraíbles o ajustables 11. Parachoques o protectores de esquineros 12. Porta sueros en acero inoxidable o cromado 13. Colchón antiescara de alta resistencia y espuma de monodensidad adaptable a las posiciones de la cama, de mínimo 15 cm de espesor 14. RCP manual o automático. 15. control de movimientos mínimo uno (1), de membrana o control alámbrico.	2	7.948.532,50

MAS EFICIENTES MAS HUMANOS

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**

www.esecentrouno.gov.co

7	CAMILLA HOSPITALARIA	1. Estructura fabricada en acero de alta resistencia. 2. Barandas laterales de seguridad abatibles 3. Con ajuste de altura 60 cm o menos y altura máxima entre 80 y 90 cm 4. Que permita las posiciones de Trendelenburg y Trendelenburg inverso de 12° como mínimo 5. Con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas. 6. Capacidad de carga de trabajo de mínimo 220 kg 7. Con soporte para atril 8. Soporte o bandeja para cilindro de oxigeno 9. Asa de empuje ergonómico 10. Con colchoneta en polímero de alta densidad con un espesor mínimo de 5 cm	12	9.721.660,00
8	CINTA METRICA	1. Rango de medición en cm: mínimo de 0 – 205 cm.2. Rango de medición en inch: mínimo de 0 – 80. 3.División: 1 mm / 1/8 inch4. Dimensiones (AxAxP): mínimo 70 x 22 x 65 mm	24	60.000,00

9	DOPPLER FETAL	1. Pantalla OLED o LCD o TFT 2. Rango de latidos cardíacos fetales: 50 o menor- 210 o mayor ppm. 3. Rango de potencia de salida de audio: 0.5-1W. 4. Frecuencia mínima de 2MHz. 5. Indicador nivel de batería 6. Batería recargable 7. Con transductor piezoeléctrico ultrasónico.	6	1.195.790,00
10	EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	1.Unidad de diagnóstico de pared con 2 mangos 2. Otoscopio de 3.5 volts como mínimo. 2.1 Con iluminación halógena, xenón o led 3. Oftalmoscopio de 3.5 volts como mínimo. 3.1 Con iluminación halógena, xenón o led 3.2 Para dioptrías dentro del rango de -20 a +20. o mas 4. Dispensador de especulo 5. Alimentación 110-120V ±10%	3	6.857.900,00

11	EQUIPO DE ÓRGANOS PORTABLE	1.Unidad de diagnóstico con 2 mangos portables 2. Otoscopio de 3.5 volts como mínimo. 2.1 Con iluminación halógena, xenón o led 3. Oftalmoscopio de 3.5 volts como mínimo. 3.1 Con iluminación halógena, xenón o led 3.2 Para dioptrías dentro del rango de -20 a +20. o mas 4. Dispensador de especulo 5. Alimentación Baterías DC 1,5 x 2 unid	3	1.506.315,00
12	FONENDOSCOPIO DOBLE SERVICIO	1.Tubo flexible en forma de "Y", con una longitud de 70 cm como mínimo. 2. Olivas intercambiables, flexibles fabricadas de silicón o goma o plástico grado médico, lavables 3. Doble campana metálica (inoxidable, aluminio o bronce) 4. Anillo o empaque de campana posterior 5. Libre de látex 6. Binaural metálico 7. membrana anti-frio	14	222.000,00
13	INFANTOMETRO	1. Rango de medición en cm:10 - 100 cm.2. Superficies lisas y bordes redondos 3. División:1 mm / 1/16 inch. 4. Diseño de fácil manejo, plegable, superficies	7	1.375.000,00

		lisas, bajo peso menor 2 Kg		
14	MESA DE MAYO	1. Mínimo la bandeja superior en Lamina de acero inoxidable. 2. Altura regulable 3. Con 4 ruedas en PVC, de 2.5 pulgadas 4. Capacidad de carga máxima 3 kg 5. Pintura electrostática.	10	496.160,00
15	MESA GINECOLOGICA	1. Operación mecánica. 2. Superficie de tres planos para cabeza-espalda, cadera y pies. Respaldo y piecero regulables. 3. Estructura metálica de tubo redondo o rectangular. 4. Estribos en aluminio y estructura en acero inox. 5. Acabado en pintura electrostática 6. Material de tapicería no inflamable y lavable. 7. Dimensiones aproximadas (largo, ancho, alto) de 1.80 x 50 x80 respectivamente.	1	1.889.730,00

16	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1. Pantalla TFT o LCD de 7" o superior 2. Opción para tomar la presión de manera manual y automático 3. Batería recargable 4. Despliegue de onda de ECG en pantalla 4.1 Cable ECG de 3 o 5 derivaciones 4.2 Rango de Saturación de oxígeno: 0-100%, 4.3 Rango de Frecuencia respiratoria: 0-120 rpm en adulto y 0-150 rpm en paciente neonatal o 0 - 200 rpm 5. Valor numérico 5.1 Rango de Frecuencia cardíaca: 15-250 lpm, con resolución mínima de ± 1 lpm. 5.2 Rango de Temperatura corporal: 0-50°C. 5.3 Rango de medición de Presión no invasiva: Adulto 40 o menor a 260mmHg o mayor, Pediátrico 40 o menor a 230mmHg o mayor 6. Indicador de alarmas 7. Voltaje de alimentación: 100 - 240V - 50/60 Hz. 8. Accesorios para: Monitoreo de ECG, Saturación de oxígeno x2 (SpO2) uno adulto y uno pediátrico, Presión no	3	6.188.325,00

		invasiva (NIBP) manguera x1 y brazaletes x2 (uno adulto y uno pediátrico), Sensor de Temperatura corporal de piel x 2.		
17	NEBULIZADOR	1. Fuente de alimentación, Tensión: AC100~240 V, 50/60 Hz2. Presión del compresor máxima 35 psi o mayor.3. Flujo máximo < 20LPM4. Capacidad suministrada al nebulizador mínimo 5ml5. Nivel de sonido <70dBA6. Método de nebulización por compresor	8	249.157,50
18	SILLA DE RUEDAS	1. Estructura en tubería fabricada en acero 2. Tapicería en material lavable. 3. Soporte de capacidad de peso mínimo de 90Kg. 4. Descansa brazos 5. Apoya pies fijos 6. Con Frenos de ruedas	6	549.760,00

19	SILLON RECLINABLE DE HOSPITAL	1. Tapizado en cuero sintético. 2. Espaldar en 2 secciones con costura repisada. 3. fuente de alimentación 110 v -220 v 4. control alámbrico para selección de posición. 5. Asiento con sistema de apoya pies oculto actualizable. 6. Sistema reclinable que se activa por medio de una manija lateral.	5	3.051.550,00
20	TALLIMETRO	1. Rango de medida de 20 a 200 cm, división de 1 mm. 2. Ventana de lectura 3. Desmontable y fácil de transportar. 4. Dimensiones 337 x 2165 x 590 mm.	11	1.450.000,00
21	TENSIOMETRO DE PARED	1. Rango de medición de 0-300mmHg. 2. Precisión de medición de +-3mmHg a +-10mmHg 3. Brazalete para adulto libre de latex 4. Pera de insuflación con válvula de liberación de aire. 5. Tubo o manguera entorchada o en espiral de 200 cm mínimo	5	1.743.050,00

MAS EFICIENTES MAS HUMANOS

Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada

Teléfono: 8250276

Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**

www.esecentrouno.gov.co

22	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL	1. Módulo de 3 servicios con conexiones tipo borden para pieza de mano de alta, pieza de mano de baja o micromotor, regulador de presión de agua, jeringa triple push botón con 2 puntas. 3. Sillón portátil plegable con altura graduable en altura y reclinación (Soporta peso >= a 120 kilos, lámpara de luz fría Led. 4. Morral con agarraderas y rodachinas para guardar el equipo tipo Roller-bag. 5. Escupidera en acero inoxidable, bandeja para instrumental en acero inoxidable, 6. Butaco odontólogo plegable7. Caja plástica resistente al impacto8.Compresor libre de aceite de 1 hp9. Con manómetro indicador de presión y ajuste para pieza de mano.10. Lampara luz led blanca fría y sin sombras11 recipiente para aguas limpias y recipiente para residuos contaminados.12. Accesorios: Pieza da baja micromotor-contra ángulo, Pieza de Alta 350.000-450.000 min-1, Jeringa triple- 2 cánulas.	3	5.930.010,00

MAS EFICIENTES MAS HUMANOS
Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

23	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1. Pantalla TFT o LCD de 7" o superior 2. Opción para tomar la presión de manera manual y automático 3. Batería recargable 4. Despliegue de onda de ECG en pantalla 4.1 Cable ECG de 3 o 5 derivaciones 4.2 Rango de Saturación de oxígeno: 0-100%, 4.3 Rango de Frecuencia respiratoria: 0-120 rpm en adulto y 0-150 rpm en paciente neonatal o 0 - 200 rpm 5. Valor numérico 5.1 Rango de Frecuencia cardíaca: 15-250 lpm, con resolución mínima de ± 1 lpm. 5.2 Rango de Temperatura corporal: 0-50°C. 5.3 Rango de medición de Presión no invasiva: Adulto 40 o menor a 260mmHg o mayor, Pediátrico 40 o menor a 230mmHg o mayor 6. Indicador de alarmas 7. Voltaje de alimentación: 100 - 240V - 50/60 Hz. 8. Accesorios para: Monitoreo de ECG, Saturación de oxígeno x2 (SpO2) uno adulto y uno pediátrico, Presión no	2	7.861.407,50

		invasiva (NIBP) manguera x1 y brazaletes x2 (uno adulto y uno pediátrico), Sensor de Temperatura corporal de piel x 2.Soporte de pedestal (cinco ruedas con freno, Dimensiones <= 95*80*25, Canastilla para almacenar accesorios).		

Nota: Se reitera que para los ítems 1,2,3,4,5,9,16,21,23 deberán los oferentes presentar Certificado de Metrología

Nota: los descuentos que realizara la empresa de acuerdo a la naturaleza del contrato serán los siguientes

Estampillas	Cto Compraventa		Cto Suministro	
Retefuente	2,5%	Declarante	2,5%	Declarante
Retefuente	3,5%	No declarante	3,5%	No declarante
Rete IVA	15%		15%	
Pro Desarrollo	2%	Todos	2%	Todos
Pro Electrificacion	2%	Todos	2%	Todos
Pro Cultura	0,5%	Mayor de 25 SMLV	0,5%	Mayor de 25 SMLV
Pro Deporte	1,5%	Todos	1,5%	Todos
Adulto Mayor	3%	Mayor de 30 SMLV	3%	Mayor de 30 SMLV

Pro Univeridad	1%	No aplica	**1%**	**a partir de un peso**

La entidad estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($400.000.000).** incluido el valor de todos los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, los costos de transporte hasta la cabecera municipal y aquellos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta.

1.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad presupuestal
1043	05 de noviembre de 2025	**$ 400.000.000**

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

1.6. PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso, todas las personas naturales y las personas jurídicas nacionales o extranjeras, inscritas en el registro mercantil, que tengan en su objeto actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar y que cuenten con todos los requisitos legales exigidos y aplicables Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más (artículo 6 ley 80 de 1993).

También podrán participar en consorcio o en unión temporal, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal.

El consorcio o la unión temporal pueden estar conformado por personas naturales o personas jurídicas, o la combinación de éstas, siempre y cuando cumplan de manera independiente las condiciones exigidas en el anterior numeral.

De presentarse en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá estar inscrito en el R.U.P.

Los proponentes indicarán dentro del documento de constitución de consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. De igual manera en éste documento informarán a quien han designado como representante legal para todos los efectos.

La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al término de vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal; ésta condición es cláusula obligatoria del contrato.

1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Actividad	Fecha
INVITACIONES	06 de Noviembre 2025
RECEPCION DE PROPUESTAS	13 de Noviembre 2025 hasta las 3:00 pm
EVALUACION DE COMITÉ EVALUADOR	14 de Noviembre 2025
ADJUDICACION CONTRATO	18 de Noviembre 2025
ENTREGA DE GARANTIAS	19 de Noviembre 2025
INICIO DE EJECUCION	20 de Noviembre 2025

REQUISITOS HABILITANTES

La selección se realizará de conformidad con el estatuto de contratación y el manual de contratación. "ARTÍCULO 10.2.2: INVITACION DE MENOR CUANTÍA: Corresponderá a la

selección objetiva para los contratos cuya cuantía se encuentre entre los 250 hasta 500 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y se adelantará de la siguiente forma: mediante la estructuración de unos términos de referencia en donde se establezcan todas y cada una de las situaciones a tener en cuenta en el proceso de selección.

Los criterios estarán descritos en la INVITACION , cuyo objeto es: "adquisición de equipos biomédicos y mobiliario de acuerdo a las necesidades presentadas por las unidades de atención de Piendamo, Morales, de la ESE CENTRO 1".

Precio: Se debe incluir en la oferta el precio unitario, el cual será tenido en cuenta el precio más favorable para La Empresa Social del Estado ESE Centro 1. El proponente deberá presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, se evaluará el precio global y se adjudicará hasta el valor del presupuesto establecido en el estudio previo. Se realizará adjudicación por ítems, es decir se adjudicará a cada proponente los ítems ofertados con mejor precio que cumplan las condiciones técnicas. En caso de empate en algunos ítems se adjudicará al que mayor número de ítems resulte favorecido

DOCUMENTACION QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA PROPUESTA

- Certificado de Existencia y Representación Legal Si aplica Antecedentes disciplinarios representante legal y de la empresa
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (del Representante Legal y de la Empresa)
- Certificados de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal (del Representante Legal y de La Empresa)
- Certificado de Antecedentes judiciales (del Representante Legal)
- Certificado de Medidas Correctivas
- Autorización de TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- Certificado de Delitos Sexuales y (Representante Legal)
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Copia Rut actualizado

Archivado en SERIE:

Asunto: TRD –GRFA – 144 GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y AMBIENTALES

- Copia de la Cédula de Ciudadanía
- Copia de la Tarjeta Profesional (si aplica)
- Fotocopia libreta militar (si aplica) menores de 50 años
- Certificado de inhabilidades e Incompatibilidades
- Certificado de Afiliación de Salud y Pensión
- Hoja de vida actualizada en el formato de la Función Pública –
- Propuesta debidamente firmada y foliada cada una de las hojas.
- Certificado bancario
- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Asegurado / Beneficiario: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E. NIT.900145581-5
Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
Vigencia: Con una vigencia de ciento veinte días (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En caso que la fecha de cierre de la selección abreviada de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa presencial se amplíe, deberá ajustar la vigencia de la misma, ampliándola en los términos del cronograma .

- Ficha técnica de los equipos biomédicos con descripción de tiempos de garantía, oficio soporte de suministro de repuestos mínimo por 5 años, oficio soporte de servicio técnico mínimo por 5 años, cronograma de mantenimiento preventivo en garantía

MAS EFICIENTES MAS HUMANOS
Piendamó Carrera 4 No. 5 – 78 Barrio La Inmaculada
Teléfono: 8250276
Email: **ventanillaunica@esecentrouno.gov.co**
www.esecentrouno.gov.co

- Se deberá presenta un listado detallado con la descripción marca y modelo de los equipos biomédicos ofrecidos anexando los catálogos técnicos y ficha técnica, con la descripción detallada de los suministros y los mismos deberán corresponder a las marcas y modelos ofrecidos

- Experiencia en ejecución de mínimo un (1) contratos público o privado cuyo objeto esté relàcionado con el objeto a contratar de igual o mayor valor al valor estipulado en el presente estudio. Para lo cual deberá entregar acta de liquidación y/o certificación suscrita por el contratante y/o recibido a satisfacción, en donde se relacionen y sea posible verificar los datos mínimos del contrato (contratante, número del contrato, objeto, valor, plazo de ejecución).

1GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

1. El cumplimiento de todas las obligaciones surgidas con motivo del presente contrato por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de posteriores reclamaciones.
2. Calidad de los bienes o servicios, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y vigencia de uno (1) año según la naturaleza del mismo, contada a partir del recibido a entera satisfacción.

Piendamó,

NOMBRE – CARGO DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO	FIRMA DE QUIEN APRUEBA EL PRESENTE DOCUMENTO
Ramiro Antonio Navia - Gerente	
NOMBRE – CARGO DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD	**FIRMA DE QUIEN IDENTIFICA LA NECESIDAD**
Alba Lucia Otero Ochoa- Asistencia Administrativa y Financiera	
Teresa morales Gómez –Apoyo área de Almacén	
Iván Andrés Hoyos. - Biomédico	Iván A. Hoyos
REVISO: OFICINA JURIDICA	**FIRMA**
Juan Gabriel Chaux España. - Asesor Jurídico	

Archivado en SERIE:

Asunto: TRD –GRFA – 144 GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y AMBIENTALES

Piendamo

RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ
GERENTE
ESE CENTRO 1

Señores
Proponentes

ASUNTO: Aclaración y corrección del pliego de peticiones - "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN BIOMEDICA Y MOBILIARIO PARA FORTALECER LOS SERVICIOS DE LAS UNIDADES DE ATENCION EN SALUD PIENDAMO Y MORALES DE LA E.S.E CENTRO 1."

Cordial saludo.

Con el fin de aclarar y corregir el contenido del pliego de peticiones correspondiente a la dotación biomédica y mobiliario hospitalario, se solicita tener en cuenta las siguientes aclarar:

ITEM 3. BALANZA DE BEBÉ DIGITAL:
Se deberá hacer caso omiso al numeral 7, referente al requisito "Con certificado de calibración ONAC", y en su lugar presentar el numeral 8, correspondiente al "Certificado de Metrología".

ITEM 4. BÁSCULA DE PIE DIGITAL:
Se deberá hacer caso omiso al numeral 6, referente al requisito "Con certificado de calibración ONAC", y en su lugar presentar el numeral 8, correspondiente al "Certificado de Metrología".

ITEM 7. CAMILLA HOSPITALARIA:
Se deberá hacer caso omiso al numeral 4, referente al requisito "Que permita las posiciones de Trendelenburg y Trendelenburg inverso de 12° como mínimo".

ARCHIVADO EN SERIE: CONSECUTIVO COMUNICACIONES OFICIALES (ENVIADAS) 114.1-11-34

Adicionalmente se permite aclara el tiempo establecido para la póliza de seriedad de la oferta quedara de la siguiente manera

Asegurado / Beneficiario: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E. NIT.900145581-5

Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Vigencia: Con una vigencia de ciento veinte días (120) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En caso que la fecha de cierre de la selección abreviada de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización mediante subasta inversa presencial se amplíe, deberá ajustar la vigencia de la misma, ampliándola en los términos del cronograma .

Los siguientes cambios se plasmaran en el presente proceso en los pliegos definitivos y se anexaran a la presente respuesta.

Adicionalmente se proceso ajustar el cronograma para la presentación de ofertas con el fin de garantizar la pluralidad de oferente y la transparencia.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Actividad	Fecha
INVITACIONES	06 de Noviembre 2025
RECEPCION DE PROPUESTAS	13 de Noviembre 2025 hasta las 3:00 pm
EVALUACION DE COMITÉ EVALUADOR	14 de Noviembre 2025
ADJUDICACION CONTRATO	18 de Noviembre 2025
ENTREGA DE GARANTIAS	19 de Noviembre 2025

ARCHIVADO EN SERIE: CONSECUTIVO COMUNICACIONES OFICIALES (ENVIADAS) 114.1-11-34

INICIO DE EJECUCION	20 de Noviembre 2025

Agradezco su gestión y comprensión.

RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ
Gerente

Proyecto y elaboro Iván Andrés Hoyos P. – Ing. Biomédico E.S.E Centro 1

ARCHIVADO EN SERIE: CONSECUTIVO COMUNICACIONES OFICIALES (ENVIADAS) 114.1-11-34